

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **258**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUES P.J - U.C.R - M.P.F y RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F -
Proyecto de Resolución solicitud al P.E.P informes referente a los
montos de las becas de los tres niveles educacionales y otros ítems.

Entró en la Sesión

23/05/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 019/96

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

Dado que hay puntos de la ley 246, que son competencia plena del Poder Ejecutivo Provincial, debiendo en algunos casos por tratarse de manejo financiero, no existentes en la ley en cuanto a su reglamentación y en consecuencia definición de la estructura contable y legal.-

Y que las expectativas de la población superan a las respuestas del Consejo Pcial. de Becas, dado que los fondos para financiar el objetivo de dicha ley, a la fecha no están en respuesta a las inquietudes por normativa planteadas para hacer frente a los requerimientos antes mencionados.

Que esta legislatura cuenta con integrantes en la comisión del Consejo Provincial de Becas, y no puede desconocer las solicitudes en relación a esta grave problemática, elevadas al Ministerio de Educación y cultura, sin respuestas ciertas a la fecha, esta cámara solicita al P.E. las definiciones en el área de Educación que corresponden para hacerse eco en su conjunto en vistas a la solución de tal situación.-

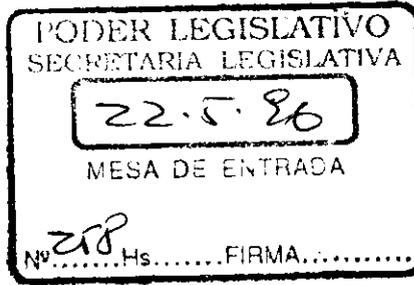
JUAN H. BOGADO
Legislador Bloque U.C...
Legislatura Provincial

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

PS 258/96



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque **RENOVACION y MILITANCIA**
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º) SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, ^{que} A TRAVES DEL ¹⁻ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INFORME A ESTA CÁMARA, CUALES SON LOS PASOS INSTRUMENTADOS DESDE ESE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA MARCHA DE LO DICTAMINADO POR LEY 246, EN LO REFERENTE A BECAS Y PRÉSTAMOS.-
Pericial. No

2 ² - MONTOS DE LAS BECAS, DE LOS 3 NIVELES: INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO.-

3 ³ - MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS, REGLAMENTACIÓN, MECÁNICA DE OTORGAMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS.-

4 ⁴ - DEFINICIÓN DE LA PARTE FINANCIERA, A LOS EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE BECAS Y PRÉSTAMOS.-

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.- R.C.A

Edm. Rey
Chadwick

Juan R. Bogado
JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.
Legislatura Provincial.

A y M

Luis Astesano
LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

23-5-96